

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7537 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 562/2011, del deudor Enigma Software, S.L., con CIF número B- 81902652, por medio de auto de fecha de 6 de febrero de 2013, se ha abierto la fase de liquidación.
2. Se ha acordado la suspensión de la administración social de la entidad respecto a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.
3. Se ha acordado la disolución de la entidad y el cese de sus administradores sociales, siendo sustituidos por la Administración concursal.
4. Queda suspendida la Junta de Acreedores señalada para el día 21 de febrero de 2013 y hora de las 12,30 de su mañana.

Madrid, 6 de febrero de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130006429-1